

Licitación Pública Especial de la Iniciativa Estatal del Proyecto en Activos denominado "Establecimiento de Salud de Categoría I-3 del Distrito de Miraflores"

CIRCULAR N°01-2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.2 de las Bases administrativas para la Licitación Pública Especial de la Iniciativa Estatal del Proyecto en Activos denominado "Establecimiento de Salud de Categoría I-3 del Distrito de Miraflores", el Comité de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad de Miraflores (CPIP) pone en conocimiento a los interesados la modificación de las Bases Administrativas y Anexo N°1, conforme a lo siguiente:

1. Se actualiza el numeral 4.3.5 según lo explicitado a continuación:

"4.3.5. Inscripciones en la Oficina Registral

En ningún caso se exigirá que al momento de su presentación, los poderes del Representante Legal se encuentren inscritos en los Registros Públicos. Sin embargo, sí deberán estar inscritos en la Oficina Registral que corresponda antes de la Fecha de Cierre en caso de resultar Adjudicatario de la Buena Pro de la Licitación Pública Especial.

Considerando todo lo señalado anteriormente, en caso de presentación de Vigencia de Poder por parte de los Postores o Postores Precalificados, dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a 60 días calendario a la fecha de presentación del Sobre N°1".

2. Se modifica el inciso c. del numeral 8.2.1 según lo siguiente:

" 8.2.1 Contenido del Sobre N° 1 – Propuesta de Precalificación

(...)

- c) Requisitos Financieros

Documentos que acrediten que el Postor cuenta con un nivel de ventas anuales mínimo de US\$ 10,000,000 (Diez Millones y 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en la moneda de su país de origen en cualquiera de los 2 años anteriores a la presentación de su Propuesta.

Para acreditar lo anterior se presentará el Formulario N° 4, acompañado de los estados financieros auditados correspondientes a los años 2019 y 2020 del Postor, en caso de persona jurídica; de los integrantes del Postor, en caso de Consorcio o de la respectiva empresa vinculada al Postor, en cuyo caso el Representante Legal del Postor deberá presentar una declaración jurada que explique la relación con el Postor. En caso que los estados financieros presentados se encuentren expresados en moneda distinta al Dólar, el nivel de ventas será convertido a dicha moneda de acuerdo a lo precisado en el Formulario N° 4.

A un integrante del Interesado constituido hace menos de tres años no se le exigirá presentación de los estados financieros, por cuanto no se considerará su aporte en la acreditación del ingreso mínimo.

La información financiera a que se refiere este numeral podrá ser presentada en el idioma original, siempre que se encuentre acompañada de traducción simple al idioma castellano."

3. Se modifica el numeral 8.5.1 acorde a lo explicitado a continuación:

" 8.5.1 Presentación de la Garantía. Condiciones

El Postor Precalificado deberá garantizar la validez, vigencia y seriedad de la Oferta y el cumplimiento de las obligaciones previstas para la Fecha de Cierre, a través de la presentación de una garantía solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión ni división y de realización automática, a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores.



La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Se otorgará en forma de fianza bancaria y deberá presentarse de acuerdo con los términos del modelo incluido como Anexo N° 5 de las Bases. Asimismo, deberá ser emitida por una Empresa Bancaria. Dicha garantía deberá encontrarse vigente desde la fecha de presentación de la Oferta Económica hasta sesenta (60) Días Calendario posteriores a la Adjudicación de la BuenaPro, siendo que el Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de la referida garantía.
- En el caso del Adjudicatario, la referida garantía deberá mantenerse vigente, hasta la Fecha de Cierre o el plazo que determine el Comité.
- Alternativamente, se podrá aceptar una fianza o stand-by letter solicitada por una Entidad Financiera Internacional, la cual puede revestir la formalidad que emplee la Entidad Financiera Internacional que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos que se establece en el modelo del Anexo N° 5 de las Bases, tenga vigencia según el plazo establecido en el párrafo anterior, y sea confirmada por una Empresa Bancaria de las listadas en el Anexo N° 7 de las presentes Bases.
- El monto de la garantía será de S/ 239,000.00 (Doscientos treinta y nueve Mil y 00/100 Soles)."

4. Se modifica el numeral 9.5.1 de acuerdo a lo siguiente:

"9.5.1. Constitución de la garantía. Condiciones

Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, conjuntamente con el escrito correspondiente, el Postor Precalificado impugnante entregue al Comité una fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo con el Anexo N° 6 de las Bases, a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por una Empresa Bancaria comprendida en el Anexo N° 7 de las Bases. El monto de la garantía será de S/ 105,000.00 (Ciento cinco Mil y 00/100 Soles) y la validez de la misma será por un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de su entrega al Comité.

Alternativamente, se podrá aceptar una fianza o stand-by letter solicitada por una Entidad Financiera Internacional, siempre que cumpla con el monto indicado en el párrafo anterior y que sea confirmada por una Empresa Bancaria de las consignadas en el Anexo N°7 de las presentes Bases."

5. Como consecuencia de las modificaciones signadas en los numerales 4 y 5 del presente Circular, se actualizan y modifican los Anexos Nrs. 5 y 6 de las Bases administrativas para la Licitación Pública Especial de la Iniciativa Estatal del Proyecto en Activos denominado "Establecimiento de Salud de Categoría I-3 del Distrito de Miraflores" respecto a los nuevos montos considerados.



Se actualiza el Anexo N°1 en estos términos:

**ANEXO N° 1
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha/Periodo
Convocatoria	Hasta 10 días calendario posteriores a la aprobación de las Bases por el Comité
Difusión de Bases	Desde la fecha de Convocatoria
Consultas a las Bases	Hasta el 23 de julio de 2021
Respuesta a las consultas a las Bases	Hasta el 30 de julio de 2021
Presentación de Sobre N° 1 (Documentos de Precalificación)	Hasta el 06 de agosto de 2021
Plazo para subsanación de errores en los documentos del Sobre N° 1	Hasta el 12 de agosto de 2021
Anuncio de Postores Precalificados	Hasta el 20 de agosto de 2021
Entrega a Postores de la Versión Final del Contrato aprobada por la Entidad	Dentro de los [*] días calendario posteriores a la Convocatoria.
Plazo para consorciarse, para cambios en su conformación o para que un integrante de un Postor Precalificado decida retirarse del mismo	Hasta el 25 de agosto de 2021
Acceso al Centro de Información Especializada	Hasta 03 días calendario antes de la presentación del Sobre N° 2
Presentación de los Sobres Nrs.2 y 3	01 de setiembre de 2021
Plazo de subsanación para modificaciones o aclaraciones en la Garantía por Defectos Subsanables	Hasta 3 días hábiles de apertura del Sobre N° 2
Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	8 de setiembre de 2021
Fecha de Suscripción del Contrato	Se comunicará mediante Circular

(*) Se informarán oportunamente mediante Circular emitido por el Comité.

Miraflores, 20 de julio de 2021.

Atentamente,

